

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SOLICITUD POR PROPUESTAS DE COTIZACIÓN
No. SPC-007-2024

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS SOCIALES HUMEDAS DEL PROYECTO DE
URBANISMO TENNIS GOLF RESERVA CAMPESTRE**

FECHA: 11 de octubre de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, la sociedad Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por la empresa Uribe y Abreo S.A.S., en los siguientes términos:

1. Dentro del personal a acreditar para la obra estipula que se requiere INGENIERO RESIDENTE, el cual debe ser Ingeniero Civil con posgrado (especialización o maestría o doctorado). Teniendo en cuenta el tipo de obra creemos conveniente que se amplie a ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL, con las calidades establecidas en la solicitud.

RESPUESTA: Las condiciones contractuales exigidas en la presente invitación respecto al ítem de personal mínimo requerido para la ejecución de la obra fueron las socializadas y aprobadas por la Junta Directiva de la sociedad, por lo cual, no es posible acceder a lo solicitado.

2. *En el numeral 3.1.10 solicita anexar las planillas de pago de aportes a Seguridad Social al día del personal que utilizará para la ejecución del Contrato. El personal de la Ejecución del Contrato no lo tenemos contratado, ni actualmente hace parte de la empresa. Se podría enviar Certificación de Pagos de Seguridad Social al día y presentar los pagos del personal Administrativo de la Empresa. Solicitud: Solicitamos que se cambie por, Certificación de Pagos de Seguridad Social al día y presentación de los pagos del personal Administrativo de la Empresa.*

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, se realizará la respectiva adenda para incluir la modificación indicada.

3. No contamos con el Valor Total del Presupuesto Oficial, ni con el Presupuesto Oficial Detallado de Obras. En los Documentos solo tenemos Planta Arquitectónica en PDF de las áreas en Piso1. Se requiere mayor claridad y planos o esquemas verticales o 3D, para un eficiente análisis de Presupuesto. Solicitamos, Valor del Presupuesto Oficial de la Obra y Presupuesto Detallado de las (sic) todos los ítems de la obra. Imágenes Renders o Cortes Esquemáticos de las obras a ejecutar.

RESPUESTA: El valor total del presupuesto oficial del proceso corresponde a MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000) IVA incluido, respecto del cual se precisa se encuentra expresamente señalado en la invitación. Ahora bien, debemos indicar que el presupuesto detallado de los ítems de obra es de resorte exclusivo de INGOLTE S.A. no obstante se aclara al proponente que puede estipular los precios de su oferta bajo su completa autonomía, siendo la única limitante que el valor total de su propuesta no supere el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

Ahora bien, frente a las imágenes Renders o Cortes esquemáticos de las obras a Ejecutar, consideramos que el contenido de la información que acompaña el proceso de contratación publicado en la página web de la sociedad, comprende todos los documentos suficientes para brindar la información necesaria a los proponentes para elaborar sus propuestas. No obstante, a lo anterior, se precisa que, con la suscripción del contrato, se entregará toda la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución

27



del contrato.

4. Estipula la Carta de Invitación a Cotizar sobre la experiencia en una Nota: "Los Contratos Aportados para Acreditar la Experiencia Requerida deberán haber sido suscritos e iniciado su ejecución después del 1 de enero de 2014" La Experiencia en la Construcción no Caduca, ni es lógico o razonable ponerle un plazo determinado. El Objetivo de determinar una experiencia es la búsqueda para seleccionar a las personas o empresas idóneas para ejecutar una obra de manera eficiente, idónea y técnica, lo que se garantiza con una experiencia en la ejecución de dichas actividades, sin que esta experiencia fenezca o desaparezca. Además es importante resaltar que el tipo de obra relacionado con Áreas de Baños Turcos y Saunas, prácticamente desapareció durante el período de emergencia por el COVID 19, por el Distanciamiento Social, y solo se han reactivado en los últimos 2 años. Solicitud: Solicitamos que la experiencia no se limite a los últimos 10 años.

RESPUESTA: La experiencia a acreditar en el presente proceso se limitó en las condiciones descritas, como quiera que se tuvo en cuenta para ello la actualización de las normas que rigen la construcción en Colombia, y la necesidad de poder contar con un contratista idóneo que maneje los temas constructivos especializados en la construcción de las obras requeridas en el presente proceso con conocimiento actualizado de las nuevas especificaciones e implementación de nuevos elementos y materiales de construcción del mercado. En virtud de lo expuesto, consideramos que exigir acreditar experiencia con contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2014, permite lograr la finalidad descrita, por lo cual, no se accederá a lo solicitado.

Cordialmente,


CARMÍN LOREIDY TOBITO VELANDIA
Representante legal
INVERSIONES GOLF TENNIS – INGOLTE S.A

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Jeimy Karina Duarte Malaver	Contratista- Asesor Jurídico Derecho, Asesoría y Litigio S.A.S.	
Proyectó:	Hector Porras	Director de obra	

Handwritten mark